Hoy, 07 de mayo año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2019-00083-00, con liquidación crédito (fl. 36-37). Para proveer.

WILENA YARGAS CAJI

Secretaria



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Proceso: 🔻	EJECUTTVO SINGULAR
Radicado No.	57624089001-2019-00083-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	ALVEIRÓ NOVOA ACOSTA Y SIXTA TULIA ACOSTA RODRIGUEZ

Sora, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, córrase traslado al extremo pasivo, por el término de **tres (3) días**, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme a las previsiones del canon 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

XESTO ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente outo se notificó mediante onotación en ESTADO No. 18, hoy 20 mayo de 2021, siendo (x58:00 A.M. (

Secretoria